



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN Nº 008
(Marzo 8 de 2014)

**Por medio de la cual se organiza y reglamenta la Fase Semifinal del selectivo a la Olimpiada Mundial de Noruega 2014, absoluto y femenino
MEDELLÍN, ANTIOQUIA – Abril 15 al 20
TORNEO PREJUEGOS NACIONALES 2015**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que este año se celebrará la Olimpiada Mundial, organizada por la Federación de Ajedrez de Noruega, a la cual asistirá Colombia.

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez, le corresponde organizar y reglamentar el Selectivo Nacional de Mayores, absoluto y femenino, de 2014, para seleccionar los equipos, tanto en masculino como en femenino, que representarán a Colombia en la citada olimpiada

Que de acuerdo con el calendario de torneos para este año, La Federación debe programar los Campeonato Nacionales y selectivos de las diferentes categorías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA ORGANIZACIÓN, SEDE Y FECHA

- 1.1. Los Campeonatos Semifinales, absoluto y femenino, clasificatorios a la Fase Final del Selectivo Nacional de Mayores de 2014, serán organizados por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Antioquia y el auspicio de la Constructora Conconcreto y se jugarán, en categoría única en la modalidad Clásica, en la ciudad de Medellín, en la sede de la Liga, Parque del Ajedrez, Calle 50 No. 71-147, Sector Estadio Atanasio Girardot, del 15 al 20 de Abril de 2013.
- 1.2. En estos eventos, podrán participar todos los ajedrecistas colombianos que tengan un ELO nacional o Fide mayor de 1700 más los casos especiales incluidos en el numeral 2.1, para categoría absoluta, y sin límite de ELO en la categoría femenina.
- 1.3. Todos los jugadores(as) que cumplan con el requisito de participación deben estar además afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné Fecodaz 2014 o su inclusión en el listado oficial Fecodaz de Licencias FIDE de abril 14 de 2014. Esta condición no tendrá excepción y será considerada falta grave del Árbitro Principal permitir la participación de jugadores que no cumplan esta condición.
- 1.4. Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas Ligas, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz (Fecodaz@gmail.com), con copia a ligadeajedrezdeantioquia2013@gmail.com o carta oficial de la Liga, firmada por un delgado



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 008 de 2014 – Fase semifinal del selectivo a la olimpiada 2014, Medellín

autorizado. **No se recibirán inscripciones a título personal.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 CLASIFICADOS Y SISTEMA DE JUEGO.

2.1.1 Categoría Absoluta. En esta categoría se jugará por el **sistema Suizo a 11 rondas**, con los siguientes clasificados y derechos:

- a) Todos los deportistas que tengan ELO FIDE igual o superior a 1700 puntos, de acuerdo con la última lista publicada por la FIDE antes de la fecha de inicio de la semifinal (Elo Fide abril 1 de 2014).
- b) Hasta tres (3) jugadores de menos de 1700 puntos de ELO en representación de cada liga asociada a Fecodaz, como parte de la preparación a los Juegos nacionales 2015. La liga, debe acreditar la realización de su torneo departamental clasificatorio (confirmado con el envío previo del cuadro del torneo para el ELO Nacional o FIDE).
- d) Todos los campeones nacionales vigentes de categorías menores o mayores.
- e) Las jugadoras con derecho a la final del selectivo femenino a la Olimpiada, como parte de su entrenamiento de alto nivel.

No podrá participar ningún jugador sin carné Fecodaz, ni los jugadores con derecho propio a la final absoluta, so pena de perder su derecho

2.1.2 Categoría Femenina. En esta categoría se jugará por el **sistema Suizo a 7 ó 9 rondas**, dependiendo del número de jugadoras, con una participación abierta.

No podrá participar ninguna jugadora sin carné Fecodaz, ni las jugadoras con derecho propio a la final femenina, so pena de perder su derecho.

2.2 RITMO DE JUEGO. Todas las partidas deben jugarse con reloj digital a un ritmo de juego de 1:30h más 30 segundos por jugada. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico, con un ritmo de 2:00 horas "a finish" por jugador.

2.3 SISTEMA DE PAREOS. En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. Solo se acepta Bye de medio punto por partida en las dos primeras rondas. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL>).

2.4 DESEMPATES. Para dirimir cualquier empate en la clasificación del torneo se aplicarán los siguientes sistemas, con su opción correspondiente del Swiss Manager (entre paréntesis)

- Progresivo-Acumulativo (8) : Suma Total



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 008 de 2014 – Fase semifinal del selectivo a la olimpiada 2014, Medellín

- Bucholz (37): Configuración variable con parámetros en CERO. Las partidas no jugadas por incomparecencia o Bye se computan como tablas contra sí mismo. No sumar puntos propios.
- Sonneborn Berger (52): Configuración variable con parámetros en CERO. Las partidas no jugadas por incomparecencia o Bye se computan como tablas contra sí mismo. No sumar puntos propios.

El orden de aplicación de estos, se sorteará cuando haya finalizado la última partida del torneo. A este sorteo serán invitados los jugadores que deban desempatar casillas para la fase final del campeonato nacional.

- 2.5 Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará quince (15) minutos después de la hora fijada para el inicio de la ronda.
- 2.6 REPORTES A ELO Y PGNS.** Los dos torneos serán reportados al ELO FIDE y ELO Nacional (cuando aplique). Los PGN serán obligatorios para todas las partidas, que deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. Jugador que complete dos (2) partidas sin su digitación o se compruebe que son mal digitadas intencionalmente podrá ser sancionado por el árbitro principal, hasta con el retiro del torneo.

ARTÍCULO TERCERO: COSTOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

- 3.1** Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.
- 3.2** Todos los jugadores deberán pagar, antes del inicio del campeonato, una inscripción de setenta y cinco mil pesos (\$75.000). No se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales. El valor de la inscripción incluye el costo de cinco mil (\$ 5000) pesos para el reporte de ELO FIDE. **Jugadores y árbitros por fuera del Sistema Nacional del Deporte (sin carné Fecodaz) no podrán participar.**
- 3.3** Las inscripciones deberán hacerse por intermedio de las Ligas respectivas y consignar su costo en la cuenta de **Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744)** y enviar la consignación escaneada al correo electrónico fecodaz@gmail.com, con copia a ligadeajedrezdeantioquia2013@gmail.com, indicando nombre completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista y se recibirán oficialmente hasta el 14 de abril, 6:00 pm. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Cualquier información adicional comunicarse al Teléfono 4- 4340004 o al celular 310 3914636 (Oscar Mejía – Director Ejecutivo de la Liga) Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 10.000.
- 3.4** Inscripciones posteriores a esta fecha tendrán un recargo del 10% y se recibirán en la sede de juego hasta las 9:00 am del día de inicio del torneo, a partir de esta hora los jugadores entrarán con Bye. Jugador sin pagar no será pareado.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 008 de 2014 – Fase semifinal del selectivo a la olimpiada 2014, Medellín

3.5 El 25% de las inscripciones, sin incluir el rating FIDE y Nacional, será destinado para el fondo Fecodaz y el 75% para la Liga, suma que se reintegrará a la Liga a más tardar el tercer día hábil después de terminado el torneo, en caso de que la mayor cantidad de dineros haya sido consignados.

ARTÍCULO CUARTO. CALENDARIO DE JUEGO.

Los torneos se jugarán de acuerdo con el siguiente calendario:

TORNEO ABSOLUTO

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Martes 15 de abril de 2014	10:00 a.m.
1ª Ronda	Martes 15 de abril de 2014	11:00 a.m.
Inauguración	Martes 15 de abril de 2014	5:30 p.m.
2ª Ronda	Martes 15 de abril de 2014	6:00 p.m.
3ª Ronda	Miércoles 16 de abril de 2014	9:00 a.m.
4ª Ronda	Miércoles 16 de abril de 2014	4:00 p.m.
5ª Ronda	Jueves 17 de abril de 2014	9:00 a.m.
6ª Ronda	Jueves 17 de abril de 2014	4:00 p.m.
7ª Ronda	Viernes 18 de abril de 2014	9:00 a.m.
8ª Ronda	Viernes 18 de abril de 2014	4:00 p.m.
9ª Ronda	Sábado 19 de abril de 2014	9:00 a.m.
10ª Ronda	Sábado 19 de abril de 2014	4:00 p.m.
11ª Ronda	Domingo 20 de abril de 2014	9:00 a.m.
Clausura	Domingo 20 de abril de 2014	2:00 p.m.

TORNEO FEMENINO

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Martes 15 de abril de 2014	5:00 p.m.
Inauguración	Martes 15 de abril de 2014	5:30 p.m.
1ª Ronda	Martes 15 de abril de 2014	6:00 p.m.
2ª Ronda	Miércoles 16 de abril de 2014	9:00 a.m.
3ª Ronda	Miércoles 16 de abril de 2014	4:00 p.m.
4ª Ronda	Jueves 17 de abril de 2014	9:00 a.m.
5ª Ronda	Jueves 17 de abril de 2014	4:00 p.m.
6ª Ronda	Viernes 18 de abril de 2014	4:00 p.m.
7ª Ronda	Sábado 19 de abril de 2014	9:00 a.m.
8ª Ronda	Sábado 19 de abril de 2014	4:00 p.m.
9ª Ronda	Domingo 20 de abril de 2014	9:00 a.m.
Clausura	Domingo 20 de abril de 2014	2:00 p.m.



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
"FECODAZ"**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 008 de 2014 – Fase semifinal del selectivo a la olimpiada 2014, Medellín

ARTÍCULO QUINTO. DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

5.1 Premiación individual: Cada uno de los torneos se premiará con trofeos para los tres primeros clasificados.

Premiación en efectivo

TITULO	CATEGORIA ABSOLUTA (\$)	CATEGORIA FEMENINA (\$)
Campeón	1.400.000	1.000.000
Subcampeón	1.000.000	600.000
Tercero	700.000	400.000
Cuarto	600.000	300.000
Quinto	500.000	300.000
Mejor ELO < 2000	400.000	
Segundo ELO < 2000	300.000	
Mejor Sub16	250.000	250.000

Nota: Los premios se distribuirán después de aplicados los desempates.

5.2 Premiación por equipos. Cada uno de los dos campeonatos tendrá premiación por equipos, con trofeos para las tres primeras Ligas clasificadas. El puntaje por equipos en cada categoría se obtendrá con la suma de los dos mejores puntajes individuales de cada Liga, quienes conformarán el equipo, recibiendo cada uno de ellos una medalla (oro, plata y bronce)

5.3 Derechos: Los siete primeros jugadores del torneo absoluto y las ocho primeras del femenino, pasarán a la fase final, clasificatoria a la Olimpiada 2014, que se jugará del 23 de abril al 1 de mayo en el municipio de El Bagre – Antioquia, con el auspicio de las empresas Mineros S.A, ADA, Sodexo, Comfenalco y la Alcaldía del Bagre. En la fase final, la sede cubrirá los gastos de transporte aéreo Medellín – El Bagre – Medellín (Salida 22 de abril y regreso el 2 de mayo), alojamiento y alimentación a los deportistas clasificados.

5.4 Derechos propios a la final. Teniendo en cuenta que la fase final contará con 12 jugadores, por rama, FECODAZ publicará antes del 10 de abril la resolución oficial de la fase final, con los nombres confirmados de los finalistas por derecho propio (quienes tienen un plazo para confirmar su decisión de tomar su derecho hasta el 5 de abril).

De acuerdo con lo establecido en la resolución 002 de enero 21 de 2014 los cupos directos a la final se completarán así:

- El Campeón Nacional de Mayores del año 2013 – MF Juan Camilo Torres
- El Campeón(a) Nacional Sub20 2014 – Torneo se jugará del 13 al 16 de marzo en Bogotá



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 008 de 2014 – Fase semifinal del selectivo a la olimpiada 2014, Medellín

- El Campeón(a) Nacional Sub18 2014 – Torneo se jugará del 3 al 6 de abril en Cali
- El segundo (a) RATING FIDE ACTIVO de la lista de abril de 2014 – Por definir
- Un jugador(a) de la Sede con ELO mínimo de 2100 (Absoluto) y 1900 (Femenino) – Por definir por la Liga de Antioquia.

Los derechos deben ser notificados por Fecodaz y confirmados por los jugadores antes del 5 de abril próximo (el 6 de abril para los sub18).

ARTÍCULO SÉXTO – DE LA ORGANIZACIÓN

6.1 Delegado Fecodaz: Ing. Luis Pérez Carrillo – Presidente Fecodaz
(Veedor General)

6.2 Autoridades Disciplinarias:

- Director General: Dr. Oscar Mejía – Director ejecutivo Liga de Ajedrez de Antioquia
- Arbitro Principal: Al Norbey Rodriguez
- Árbitros Adjuntos: Definidos por la Liga Organizadora con el Vo.Bo. de Fecodaz
- Comité de Apelaciones: Delegado de Fecodaz o su representante
Director del Torneo
Delegado principal y suplente de Ligas participantes.

Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

6.3 Logística:

- Coordinador de Pgns: Definido por la Liga Sede
- Coordinador de Prensa: Definido por la Liga Sede

ARTÍCULO SÉPTIMO – RECLAMOS. Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de la Liga organizadora, de cincuenta mil pesos (\$ 50.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO NOVENO - TORNEO PREJUEGOS NACIONALES 2015. De acuerdo con lo definido en la Resolución 002 de 2014 este torneo será Prejuegos Nacionales 2015, para lo cual la liga que aspire a participar en los JJNN, en la modalidad clásica, debe Inscribir mínimo 3 jugadores, tanto en el torneo absoluto como en el femenino.

Es importante considerar también:

- Todos los deportistas que participen en este torneo cumplirán el requisito establecido en el artículo 32 de la Carta Fundamental de los XX JJNN 2015, Resolución 381 de 2013: “ para



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

poder representar a su región los deportistas deberán participar en las competencias clasificatorias y procesos de selección avaladas por la Organización de los juegos”.

- Las ligas que se encuentren suspendidas o desafiliadas de Fecodaz no podrán participar a título propio en este evento, por lo cual los deportistas de esta liga que jueguen el torneo no cumplirán el requisito de participación en prejugos nacionales 2015, con este evento.

ARTÍCULO DÉCIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrarios

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente

(Original Firmado)
JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General